

Estándar de competencias profesionales

Realizar operaciones auxiliares de reproducción en ganadería

Familia Profesional **Agraria**
Nivel **1**
Código **ECP0712_1**
Estado **BOE**
Publicación **Orden PRE/1634/2015**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Realizar el manejo básico del celo y cubrición de las hembras para contribuir al aumento de los índices de gestación, siguiendo las instrucciones recibidas y cumpliendo la normativa aplicable.

IC1.1 Las hembras se manejan tras el destete, optimizando el intervalo destete-cubrición fértil según las instrucciones recibidas.

IC1.2 La aparición de celo en las hembras nulíparas se detecta, mediante la observación de comportamientos típicos para que el responsable del plan de cubrición las incorpore al mismo.

IC1.3 Los síntomas de celo, en cualquier hembra de la explotación se comunican al responsable del plan de cubrición para que se lleve a cabo en el momento óptimo.

IC1.4 La región perianal de las hembras que van a ser cubiertas se asea al objeto de evitar posibles problemas sanitarios.

IC1.5 Las instalaciones de la cubrición por monta natural se acondicionan limpiándolas y ordenando el material utilizado.

IC1.6 La monta, en caso requerido, se realiza por medio de la retención-sujeción-acercamiento de los animales.

IC1.7 Los datos de control y seguimiento de las operaciones de manejo del celo y cubrición de las reproductoras mamíferas se registran según las instrucciones recibidas.

EC2 Realizar el manejo básico de las hembras gestantes para contribuir a la obtención de una descendencia viable y una buena producción láctea, siguiendo las instrucciones recibidas y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

IC2.1 Las hembras gestantes se alojan en los emplazamientos de la granja en función de la fase de gestación en la que se encuentren.

IC2.2 Las hembras gestantes se observan, detectando la aparición de posibles repeticiones o vueltas a celo, hembras vacías y/ o abortos y otros signos de alteración de su estado normal de gestación, comunicándolos siguiendo el protocolo establecido.

IC2.3 Las hembras gestantes se alimentan durante este periodo, según los protocolos establecidos.

IC2.4 Los datos necesarios para el control y seguimiento de la fase de gestación se registran en los soportes indicados, según las instrucciones preestablecidas.

IC2.5 Las operaciones auxiliares básicas del programa sanitario específico en hembras en fase de gestación se aplican, siguiendo el protocolo establecido.

EC3 Ayudar en el parto y el periparto para conseguir una descendencia sana y vigorosa, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

IC3.1 El nacimiento de las crías y la expulsión completa de la placenta se vigila, comunicando en su caso las posibles anomalías del estado de la madre, de la descendencia y de los anejos fetales, observadas.

IC3.2 El estado de ubres, secreción láctea, ingesta y deposiciones de las hembras lactantes se observan, comunicando en su caso las alteraciones encontradas.

IC3.3 La ración alimenticia y el agua requeridas durante esta etapa del ciclo productivo de la hembra lactante se distribuye, según el protocolo establecido.

IC3.4 Las operaciones auxiliares básicas del programa sanitario específico para el parto y hembras lactantes se aplican, siguiendo instrucciones.

IC3.5 Los datos de control y seguimiento del parto se registran, según los protocolos establecidos.

EC4 Realizar el manejo básico de las crías durante el periodo de lactación, atendiendo a las particularidades de cada especie, para contribuir al desarrollo de las mismas, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

- IC4.1** La vitalidad, ausencia de malformaciones y estado del cordón umbilical se comprueban, comunicando al inmediato superior lo observado en las primeras 24 horas de vida de las crías.
 - IC4.2** Las crías no ahijadas o con dificultades en el encalostramiento se redistribuyen para conseguir la mayor supervivencia posible.
 - IC4.3** Los lactoreemplazantes se suministran a las crías cuyas madres se encuentran en lactación, en el momento y en la cantidad requerida.
 - IC4.4** La identificación y marcaje de las crías, y en su caso el descornado, raboteo y descolmillo se llevan a cabo, siguiendo instrucciones.
 - IC4.5** El programa sanitario específico de crías en lactación se aplica, siguiendo el protocolo sanitario específico para esta edad.
 - IC4.6** Los animales inviables se sacrifican y eliminan según el protocolo establecido y la normativa aplicable de bienestar animal.
 - IC4.7** Los datos de control y seguimiento de las operaciones en crías en lactación se registran en los soportes indicados según los protocolos establecidos.
- EC5** Realizar el manejo básico de los machos reproductores, atendiendo a las particularidades de cada especie, para optimizar su estado de salud y eficiencia reproductiva, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.
- IC5.1** Los machos se manejan en las tareas de recela, poniéndolos en contacto con las hembras.
 - IC5.2** Los animales se distribuyen en la proporción requerida por la hembra para la monta natural, cumpliendo el programa de reproducción de la explotación.
 - IC5.3** Los machos reproductores se preparan para la monta natural, garantizando que esta se realice con la técnica, frecuencia y en el momento indicado.
 - IC5.4** Los sementales se preparan para la recolección de semen, realizando las operaciones de limpieza previas, según las normas técnicas establecidas.
 - IC5.5** El semen se recoge con la técnica adaptada a cada especie animal y con la higiene requerida.
 - IC5.6** El material utilizado en la recolección de semen, en la elaboración de dosis seminales y en la inseminación se limpia, almacenándolo posteriormente en las condiciones higiénicas requeridas.
 - IC5.7** Los machos reproductores se alimentan con el tipo y cantidad de alimento establecido.
 - IC5.8** El programa sanitario específico en machos reproductores se aplica, siguiendo el protocolo establecido.

IC5.9 Los datos de control y seguimiento de las operaciones auxiliares con los machos reproductores se registran según el protocolo establecido.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Potros de recogida de semen. Material de recogida de semen. Neveras portátiles. Semen. Animales de diferentes edades. Instalaciones para reproducción, gestación y partos. Extractor para partos difíciles. Equipos de sujeción y conducción de sementales. Equipos y materiales para facilitar la monta. Equipos y materiales de identificación y marcaje. Medicamentos, material de conservación y aplicación de medicamentos.

Información utilizada o generada

Ficha técnica del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Registros de celo, de cubriciones, de nacimientos y de lactancia. Registros de montas y/o extracciones. Protocolos internos de actuación en la explotación. Normativa básica medioambiental, de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal y de seguridad alimentaria.